



GOBIERNO DEL ESTADO DE
VERACRUZ
2024 - 2030

SEV
SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN
DE VERACRUZ

SEMSys
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR

 **conalep**
Veracruz

ACTA DE PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE VERACRUZ.

En la Ciudad de Xalapa de Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, siendo las 13:00 horas del día 24 de marzo de 2025, estando reunidos en el lugar que ocupa la sala CREA de la Dirección General del Colegio de Educación Técnica Profesional del Estado de Veracruz, ubicado en la calle Francisco González Bocanegra No. 37, colonia Adalberto Tejeda, Código Postal 91070, se encuentran presentes los integrantes del Comité de Transparencia del Colegio de Educación Técnica Profesional del Estado de Veracruz, los CC. Rosalinda Aguilar Bravo, Auxiliar de la Jefatura Jurídica en representación de la C. Claudia Iveth Meza Ripoll, Vocal; Orlando Ruiz Rosales, Vocal; María Fernanda Vázquez Rodríguez, Asistente de la Subcoordinación de Planeación y Desarrollo Institucional en representación del C. Marco Arturo Rodríguez Nolasco, Vocal; Rodrigo Rodríguez Sánchez, en representación del C. Jorge Ceballos Ortiz, Vocal y Magdiel Martínez Monge, encargada del Órgano Interno de Control en el CONALEP Veracruz, Invitada Especial Permanente reunidos todos en sesión extraordinaria para el cumplimiento de la Ley General para debatir con la finalidad de con fundamento en los numerales 23, 43 y 44 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 130 y 131 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

DESARROLLO DE LA SESIÓN Y ACUERDOS

El presidente del Comité de Transparencia, en uso de la voz da la bienvenida a todos los presentes verificando la asistencia de los integrantes con el pase de lista correspondiente.

Derivado de lo anterior, con relación a los puntos 1 y 2 del orden del día, manifiesta que, al existir quórum legal para sesionar, declara formalmente instalada la sesión del Comité de Transparencia, dando lectura al Orden del día, y se proceda a la votación correspondiente.

ORDEN DEL DÍA.

- 1.- Lista de Asistencia.
- 2.- Verificación de Quórum Legal.
- 3.- Aprobación del Orden del Día.
- 4.- Deliberación y en su caso aprobación de la prórroga o ampliación de plazo realizada mediante oficio DGV/849/2025 de fecha 14 de marzo del año en curso, signado por el Jefe de Recursos Humanos, derivada de la solicitud de información con folio 301147125000004.
- 5.- Deliberación y en su caso aprobación de la declaración de clasificación de información en su modalidad de confidencial, derivada de la solicitud de información.



recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia y registrada con el folio 30114712500004. Punto propuesto mediante oficio DGV/851/2025 por el C. Ariel Patricio Francisco Anell, Jefe de Recursos Humanos. -----

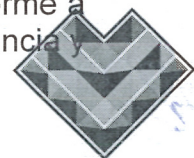
5.- Asuntos generales. -----

6.- Cierre de la Sesión. -----

El Presidente recaba la votación del Comité para la aprobación del orden del día, informándoles a los presentes que éste fue aprobado por UNANIMIDAD de votos. -

Acto seguido, en relación con el punto 4 del Orden del día, en uso de la voz, el Presidente del Comité manifiesta que son antecedentes del presente asunto, los siguientes puntos: -----

1. La Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como la Ley 875 de Transparencia para el Estado de Veracruz; cuyos objetivos son establecer los principios, bases generales y procedimientos para garantizar el derecho de acceso a la información en posesión de cualquiera que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad.
2. En fecha 11 de marzo de 2025, la Unidad de Transparencia recibió una solicitud de acceso a la información a través de la Plataforma Nacional de Transparencia con folio 30114712500004, en la cual requieren textualmente lo siguiente: *"Solicito los cfdi's del personal de CONALEP Veracruz de los siguientes meses: diciembre 2024 al 28 de febrero 2025. Solicito la síntesis curricular y el soporte de estudios del personal que causo alta durante el mes de diciembre 2024 al 28 de febrero 2025, conforme al perfil del puesto que ostentan. Solicito la descarga del reloj biometrico en el cual se registran las checadas del personal correspondientes a diciembre 2024 al día 28 de febrero de 2025 de CONALEP Veracruz. Solicito los nombramientos de base, confianza o contratos del personal que ingreso de diciembre 2024 al 28 de febrero de 2025"*. -----
3. El encargado de la Unidad de Transparencia, en fecha 11 de marzo de 2025, suscribió el Oficio con referencia UT/019/2025, a través del cual notifica de la solicitud con folio 30114712500004 al Jefe de Recursos Humanos, para que dé respuesta a lo requerido. -----
4. La Jefatura de Recursos Humanos, después de un análisis realizado a la solicitud de información con folio 30114712500004 recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, determinó que por el volumen de la información solicitada y que se tiene que realizar la versión pública de la misma, se requiere una prórroga o ampliación al plazo para dar respuesta al solicitante y así cumplir con la entrega de la información. -----
5. El Titular de la Jefatura de Recursos Humanos mediante escrito de fecha 14 de marzo del año en curso, solicitó al Comité de Transparencia, conforme a lo establecido en los artículos 04, 06 y 147 de la Ley 875 de Transparencia y





GOBIERNO DEL ESTADO DE
VERACRUZ
2024 - 2030

SEV
SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN
DE VERACRUZ

SEMSyS
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR

 **conalep**
Veracruz

Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz, la aprobación a la petición de prórroga o ampliación de entrega de la información de la información solicitada a través de la solicitud de acceso con folio 301147125000004. -----

En consecuencia, el presidente del Comité emitió la convocatoria a los integrantes de este para su pronunciamiento y en su caso se emita el acuerdo correspondiente.-----

En atención a los antecedentes expresados y -----

CONSIDERANDO-----

PRIMERO. - Que de conformidad con lo ordenado por los artículos 4, 5, 9 y 11 fracción I de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Veracruz, tiene el carácter de sujeto obligado, por lo que la información generada, administrada o en su posesión, es un bien público, y toda persona tiene derecho a obtenerla en los términos y con las excepciones que señala esta Ley. -----

SEGUNDO. - Que los numerales 4 y 147 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz, establecen que se podrá ampliarse el plazo para la entrega de la información solicitada, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, previa aprobación del Comité de transparencia previo a que el área administrativa correspondiente remita la solicitud mediante escrito en el que funde y motive la clasificación al Comité, mismo que deberá emitir un acuerdo al respecto. -----

TERCERO. -Que es indispensable que el Comité autorice la ampliación de plazo o prórroga para la entrega de la información solicitada, toda vez que se encuentra debidamente fundada y motivada conforme a lo siguiente: -----

Fundamentación. - Se actualizan las hipótesis previstas en el artículo 147 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz.

Motivación. - La información solicitada es voluminosa, se deberá realizar la versión pública de los documentos y solicitar los CFDI's timbrados a SEFIPLAN, aunado a que la Jefatura cuenta con una gran carga laboral actualmente, razón por la cual se requiere de un mayor número de días para poder cumplir con la entrega de la información solicitada. -----

Los CC. Integrantes del Comité, manifiestan, que están de acuerdo con la propuesta de ampliación de plazo o prórroga para la entrega de la información solicitada en la solicitud de acceso a la información con folio 301147125000004. -----

Acto seguido, el Presidente del Comité pregunta a los presentes si existe alguna observación y al no haber más observaciones al punto del Orden del Día que se desahoga, solicita a los CC. Integrantes del Comité, manifiesten el sentido de su voto de manera particular. -----





Integrantes	Voto
José Alfredo García Ortiz	A FAVOR
Rosalinda Aguilar Bravo	A FAVOR
María Fernanda Vázquez Rodríguez	A FAVOR
Orlando Ruiz Rosales	A FAVOR
Rodrigo Rodríguez Sánchez	A FAVOR

El Presidente del Comité informa a los CC. Integrantes que el punto 4 del orden del día fue aprobado por unanimidad. -----

En cumplimiento de lo anterior se emite el siguiente: -----

ACUERDO CONALEP-CT/SE01/A01-03/25 Por el cual se autoriza la prórroga para dar contestación a la solicitud de información con folio 3011471250004. -----

El Presidente del Comité informa a los presentes que el punto 4 del orden del día ha sido concluido. -----

Acto seguido, en relación con el punto 5 del orden del día, en uso de la voz, el Presidente del Comité manifiesta que son antecedentes del presente asunto, los siguientes puntos: -----

1. La Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como la Ley 875 de Transparencia para el Estado de Veracruz; cuyos objetivos son establecer los principios, bases generales y procedimientos para garantizar el derecho de acceso a la información en posesión de cualquiera que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad.
2. En fecha 11 de marzo de 2025, la Unidad de Transparencia recibió una solicitud de acceso a la información a través de la Plataforma Nacional de Transparencia con folio 30114712500004, en la cual requieren textualmente lo siguiente: *"Solicito los cfdi's del personal de CONALEP Veracruz de los siguientes meses: diciembre 2024 al 28 de febrero 2025. Solicito la síntesis curricular y el soporte de estudios del personal que causo alta durante el mes de diciembre 2024 al 28 de febrero 2025, conforme al perfil del puesto que ostentan. Solicito la descarga del reloj biométrico en el cual se registran las checadas del personal correspondientes a diciembre 2024 al día 28 de febrero de 2025 de CONALEP Veracruz. Solicito los nombramientos de base, confianza o contratos del personal que ingreso de diciembre 2024 al 28 de febrero de 2025"*.
3. El encargado de la Unidad de Transparencia, en fecha 11 de marzo de 2025, suscribió el Oficio con referencia UT/019/2025, a través del cual notifica de la solicitud con folio 30114712500004 al Jefe de Recursos Humanos, para que dé respuesta a lo requerido.





4. El Jefe de Recursos Humanos mediante escrito de fecha 14 de marzo del año en curso, solicitó al Comité de Transparencia, conforme a lo establecido en los artículos 55 párrafo tercero, 59, 60, 131 fracción II de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz, someter, la confirmación de la clasificación en la modalidad de confidencial de la información relativa a los datos personales contenidos en los recibos de CFDI's, Título Profesional y Currículum del personal que ingresó a laborar durante los meses de diciembre 2024, enero y febrero 2025 y realizar la versión pública de los documentos correspondientes. -----

En consecuencia, el presidente del Comité emitió la convocatoria a los integrantes de éste para su pronunciamiento y en su caso se emita el acuerdo correspondiente. En atención a los antecedentes expresados y; -----

CONSIDERANDO-----

PRIMERO. - Que de conformidad con lo ordenado por los artículos 4, 5, 9 y 11 fracción I de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Veracruz, tiene el carácter de sujeto obligado, por lo que la información generada, administrada o en su posesión, es un bien público, y toda persona tiene derecho a obtenerla en los términos y con las excepciones que señala esta Ley. -----

SEGUNDO.- Que los numerales 55, 59, 60, 131 fracción II y 149 de la Ley 875 de la Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz, establecen que en caso de que el sujeto obligado considere que los documentos o la información debe ser clasificada, se sujetará a que el área remita la solicitud, así como un escrito en el que funde y motive la clasificación al Comité, mismo que deberá resolver para confirmar, modificar o revocar la clasificación. -----

TERCERO. - Que la clasificación es el proceso mediante el cual el sujeto obligado determina que la información en su poder actualiza algunos de los supuestos de reserva o confidencialidad previstos en la Ley de la materia y corresponde al Comité de Transparencia resolver lo conducente. -----

CUARTO. Que es indispensable que este Comité confirme la clasificación de la información en su modalidad de confidencial, la relativa a los datos personales contenidos en recibos de los CFDI's, Título Profesional y Currículum del personal que ingresó a laborar durante los meses de diciembre 2024, enero y febrero 2025, toda vez que se encuentra debidamente fundada y motivada conforme a lo siguiente: -----

Fundamentación. Se actualizan las hipótesis previstas en los artículos 72 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz, 3 fracción IX de la Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de los sujetos obligados, artículo 2 fracción X de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz e Ignacio





de la Llave y Trigésimo Octavo de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como la elaboración de versiones públicas. -----

Motivación. - Parte de la información contenida en los CFDI's, Título Profesional, y Currículum del personal que ingresó a laborar al Conalep Veracruz durante los meses de diciembre 2024, enero y febrero 2025, le deviene el carácter de confidencial, puesto que la CURP, RFC, Número de Seguridad Social, Folio Fiscal, Sello Digital, Descuentos Personales, Cuenta Bancaria, domicilio y teléfono particular, estado civil, correo electrónico particular, Quick Response, son datos personales a los que únicamente podrán tener acceso a ellos los titulares de los mismos, sus representantes y los servidores públicos facultados para ello y sólo podrán ser comunicados a terceros siempre y cuando exista una disposición legal expresa que lo justifique o cuando se cuente con el consentimiento del titular. -----

QUINTO. De conformidad con el artículo 72 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz, dicha información no está sujeta a temporalidad y sólo podrán tener acceso a ella los titulares de la misma, siendo responsable de su resguardo y uso el titular del área de Recursos Humanos.

SEXTO.- En consecuencia, y en cumplimiento a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como la elaboración de versiones públicas, se debe autorizar la elaboración de la versión pública de los CFDI's, Título Profesional y currículum del personal que ingresó a laborar al Conalep Veracruz durante los meses de diciembre 2024, enero y febrero 2025 como respuesta a la información solicitada mediante la Plataforma Nacional de Transparencia. -----

Los CC. Integrantes del Comité, manifiestan, que están de acuerdo con la propuesta de clasificación de información en su modalidad de confidencial de los CFDI's, Título Profesional, y Currículum del personal -----

El Presidente del Comité, solicita a los presentes manifestarse en caso de haber observaciones y al no haberlas, requiere a los CC. Integrantes del Comité, manifiesten el sentido de su voto de manera particular.-----

Integrantes	Voto
José Alfredo García Ortiz	A FAVOR
Rosalinda Aguilar Bravo	A FAVOR
María Fernanda Vázquez Rodríguez	A FAVOR
Orlando Ruiz Rosales	A FAVOR
Rodrigo Rodríguez Sánchez	A FAVOR





GOBIERNO DEL ESTADO DE
VERACRUZ
2024 - 2030

SEV
SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN
DE VERACRUZ

SEMSyS
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR

 **conalep**
Veracruz

El Presidente del Comité informa a los CC. Integrantes que el punto 5 del orden del día fue aprobado por unanimidad. -----

En cumplimiento de lo anterior se emite el siguiente: -----

ACUERDO CONALEP-CT/SE01/A02-03/25. Por el cual se confirma la clasificación de información en su modalidad de confidencial, relativa a los datos personales identificativos CURP, RFC, Número de Seguridad Social, Folio Fiscal, Sello Digital, Descuentos Personales, Cuenta Bancaria, domicilio y teléfono particular, estado civil, correo electrónico particular, QR, derivada de la solicitud de información hecha a esta dependencia y se autoriza la elaboración de la versión pública de los CFDI's, Título Profesional y Currículum de los empleados que ingresaron a laborar durante los meses de diciembre 2024, enero y febrero 2025, para su entrega como respuesta a la solicitud de información con folio 30114712500004. -----

El Presidente del Comité informa a los presentes que el punto 5 del orden del ha sido finalizado. -----

Acto seguido, el Presidente del Comité, informa a los presentes que, en caso de tener algún asunto general que tratar, se les concede el uso de la voz. -----

En uso de la voz, el Presidente en menciona que en cumplimiento al artículo 52 de la Ley 875 de Transparencia local, de integrar un Consejo Consultivo de Gobierno Abierto para promover, fomentar e instrumentar de manera conjunta, permanente y eficaz una cultura de participación ciudadana de datos abiertos e indicadores en materia de Transparencia, con fundamento y las atribuciones que contempla el artículo 36 fracción IX del Estatuto Orgánico del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Veracruz, por lo cual presente la propuesta de convocatoria para conformar el Consejo Consultivo de Gobierno Abierto. -----

Acto seguido, los integrantes del Comité analizan la convocatoria y mencionan estar de acuerdo con la propuesta. -----

En cumplimiento a lo anterior, se emite el siguiente: **ACUERDO CONALEP-CT/SE01/A03-03/25.** Por el cual se aprueba la emisión de la convocatoria para conformar el Consejo Consultivo de Gobierno Abierto del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Veracruz. -----

Aunado a lo anterior, el Presidente menciona los siguientes puntos: -----

PRIMERO. - Que de conformidad con los dispuesto en los artículos 49,51 y 52 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Lave, se establece que los Sujetos obligados integrarán un consejo consultivo de gobierno abierto, que proponga mejores prácticas de participación ciudadana y colaboración en la implementación y evaluación de la política digital del Estado en materia de datos abiertos. -----





GOBIERNO DEL ESTADO DE
VERACRUZ
2024 - 2030

SEV
SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN
DE VERACRUZ

SEMSyS
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR

 **conalep**
Veracruz

SEGUNDO. - Que el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Veracruz es un Sujeto Obligado de acuerdo a lo estipulado en el artículo 9 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. -----

TERCERO.- Que con fundamento en los artículos 12, 14 fracción III párrafo segundo, 17 y 19 de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, todo tratamiento de datos personales que se efectúe debe observar los principios de licitud, finalidad, lealtad, consentimiento, calidad, proporcionalidad, información, responsabilidad y que el consentimiento del titular para su tratamiento, podrá ser de forma expresa o tácita. -----

CUARTO.- Que el responsable del tratamiento de datos personales deberá poner a disposición del titular el aviso de privacidad, cuando estos se obtienen de manera directa previo a su obtención y, -----

QUINTO. - Que, para la difusión del aviso de privacidad, el responsable podrá valerse de formatos físicos, electrónicos, medios verbales o cualquier otra tecnología, siempre y cuando garantice y cumpla con el principio de información a que se refiere la Ley Local en la materia. -----

Dicho lo anterior, se hace informa que, derivado de la aprobación de la convocatoria para la conformación de consejo consultivo de gobierno abierto, se deberá crear el Aviso de Privacidad correspondiente el cual será denominado "Representantes de la Sociedad Civil para la Integración del Consejo Consultivo de Gobierno Abierto". -

Los integrantes del Comité, expresan esta de acuerdo con el punto propuesto, por lo cual votan a favor de la creación del Aviso de Privacidad, por lo cual, se emite el:-

ACUERDO CONALEP-CT/SE01/A04-03/25. Por el que se aprueba la creación del aviso de privacidad denominado "Representantes de la Sociedad Civil para la Integración del Consejo Consultivo de Gobierno Abierto".-----

Los integrantes informan que no hay otro asunto que tratar y se continúa con la clausura de la sesión. -----

El C. José Alfredo García Ortiz, Presidente del Comité de Transparencia del CONALEP Veracruz, manifiesta que al no haber más asuntos que tratar, siendo las catorce horas del día de su inicio, declara formalmente clausurada la Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del año 2025, firmando al margen y al calce los participantes de la misma.-----



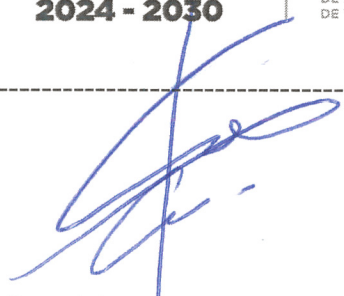
GOBIERNO DEL ESTADO DE
VERACRUZ
2024 - 2030

SEV
SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN
DE VERACRUZ

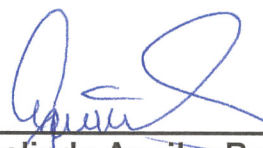
SEMSyS
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR

conalep
Veracruz

-----FIRMAS-----



José Alfredo García Ortiz
Presidente del Comité de
Transparencia



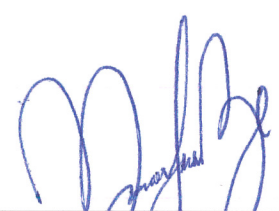
Rosalinda Aguilar Bravo
Representante de la C. Claudia Iveth
Meza Ripoll, Vocal



Orlando Ruiz Rosales
Vocal



Rodrigo Rodríguez Sánchez
Representante del C. Jorge Ceballos
Ortiz, Vocal



**María Fernanda Vázquez
Rodríguez**
Asistente de la Subcoordinación de
Planeación y Desarrollo Institucional
en representación del C. Marco
Arturo Rodríguez Nolasco, Vocal



Magdiel Martínez Monge
Encargada del Órgano Interno de
Control en el CONALEP Veracruz
Invitada Especial

Las firmas en la presente foja corresponden al acta de la Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia, llevada a cabo el día veinticuatro de marzo de dos mil veinticinco.



1957 11 10 1957 11 10 1957 11 10

1957 11 10 1957 11 10 1957 11 10

1957 11 10 1957 11 10 1957 11 10

1957 11 10 1957 11 10 1957 11 10

1957 11 10 1957 11 10 1957 11 10

1957 11 10 1957 11 10 1957 11 10

1957 11 10 1957 11 10 1957 11 10

1957 11 10 1957 11 10 1957 11 10

1957 11 10 1957 11 10 1957 11 10

1957 11 10 1957 11 10 1957 11 10